

**29-CA-4140**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN **"MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DEL ENLACE DE TRES CAMINOS. CARRETERAS A-4, A-48 Y CA-33"** REDACTADO CON FECHA MARZO DE 2021, Y SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 17, 18 Y 19.1 DE LA LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954, DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

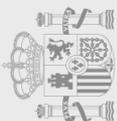
PROVINCIA DE **CÁDIZ**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental ha remitido el Proyecto de Construcción *"Mejora de la Seguridad Vial. Acondicionamiento del Enlace de Tres Caminos. Carreteras A-4, A-48 y CA-33"* redactado con fecha marzo de 2021 para su informe e inicio del trámite de información pública exclusivamente a efectos de expropiaciones.

Con fecha 18 de marzo de 2021 se ha redactado el Informe de Seguimiento de la Subdirección General de Proyectos de la Dirección General de Carreteras sobre el Proyecto de Construcción de referencia.

En virtud de lo anterior **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

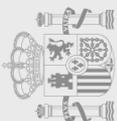
1. El Proyecto de Construcción de referencia está compuesto por los documentos que integran el proyecto redactado con fecha marzo de 2021.
2. El Proyecto de Construcción *"Mejora de la Seguridad Vial. Acondicionamiento del Enlace de Tres Caminos. Carreteras A-4, A-48 y CA-33"*, de clave 29-CA-4140, ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en virtud de la Orden de Estudio de 22 de noviembre de 2005, modificada con fecha 22 de julio de 2008, con la asistencia técnica de la empresa consultora VSING INNOVA 2016, S.L. (VS INGENOVA), estando suscrito, como Autor del Proyecto, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a dicha empresa D. Jorge Vázquez Míguez, y actuando como Directora del Proyecto la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos del Estado Dña. María José Martínez Tirado, adscrita a la citada Demarcación.
3. El objeto del presente Proyecto de Construcción de clave 29-CA-4140 es la definición de las actuaciones necesarias para la mejora del Enlace de Tres Caminos entre la Autovía del Sur (A-4/E-05), la Autovía de la Costa de la Luz (A-48/E-05) y la Autovía CA-33 de Acceso a San Fernando y Cádiz, comprendiendo el aumento de capacidad de los principales ramales del citado enlace, el ensanche de plataforma de la Autovía A-48, la reordenación de los accesos al Polígono de Tres Caminos y la remodelación del enlace de Chiclana Norte, teniendo en cuenta las particularidades medioambientales y geotécnicas del emplazamiento, con las prescripciones derivadas de la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado (Resolución del Ministerio de Fomento de 7 de febrero de 2018 (B.O.E. de 14 de



**29-CA-4140**

febrero de 2018)), y de su Declaración de Impacto Ambiental de 3 de octubre de 2017 (B.O.E. de 16 de octubre de 2017).

4. El Proyecto de Construcción contiene los aspectos geométricos de la actuación, así como la relación concreta, individualizada y pormenorizada de los bienes, derechos y servicios afectados, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, e incluye los documentos con la extensión y el contenido que el autor del proyecto ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en artículo 27 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.
5. En aplicación del artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y de acuerdo con lo indicado en la Orden Circular 22/2007 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos, la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria ocupación definidos en el Proyecto deberá someterse al trámite de información pública en cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.
6. La empresa consultora ESTEYCO, S.A.P. ha examinado el Proyecto de Construcción, en virtud del contrato de servicios "*Seguimiento, comprobación y elaboración de informes previos a la supervisión de proyectos de trazado y construcción de las autovías A-60, Valladolid-León; A-40, Maqueda-Teruel; Autovía de Castilla, A-62; Autovía de la Alcarria y actuaciones en medio urbano y acondicionamientos*", de clave PR-501/07, en el que se encuentra incluido el Proyecto de referencia.
7. Los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a la citada empresa consultora ESTEYCO, S.A.P., D. Miguel Bañares Dorado y Dña. Mercedes Jaimes Lorenzo, en el marco de dicho contrato, ha redactado y firmado el Informe sobre el Proyecto de Construcción, con fecha 16 de marzo de 2021. Además, en este Informe han firmado, como responsable de Geotecnia del Corredor y Cimentación de Estructuras, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Mario Retamosa Baena, y como responsable de las Estructuras, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Miguel Bañares Dorado. Dicho Informe ha servido de base para la redacción del Informe de Seguimiento de 18 de marzo de 2021 de la Subdirección General de Proyectos.
8. En aplicación de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, y en la Orden Circular 30/2012, de 20 de junio, relativa a las directrices de los procedimientos para la gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, modificada por Orden Circular 39/2017, de 25 de octubre, el Proyecto de Construcción de clave 29-CA-4140 ha sido sometido al trámite de Auditoría de



**29-CA-4140**

Seguridad Viaria en fase de Proyecto de Construcción, que cuenta con su correspondiente Informe de Respuesta de fecha 20 de abril de 2020.

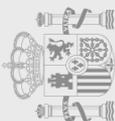
9. La longitud de actuación para la remodelación del enlace es aproximadamente, de 1,5 km sobre la Autovía CA-33, 1,6 km sobre la Autovía A-4 y de 3,0 km sobre la Autovía A-48. La longitud de los ramales de nuevo trazado, según su definición geométrica, es de 8.554 m. Además, se proyecta el acondicionamiento de los actuales ramales del enlace y calzadas existentes en una longitud de 12.585 m y la realización de nuevos caminos que mantengan la permeabilidad transversal y la accesibilidad con las fincas colindantes. Asimismo, se proyectan 3 nuevas estructuras en puentes para los ramales del enlace, además de un muro de escollera de sostenimiento de terraplén.
10. El Presupuesto estimado en el proyecto para las expropiaciones es de 3.271.499,48 euros.
11. El Presupuesto Base de Licitación estimado del Proyecto de Construcción asciende a 73.176.131,57 euros, que no incluye la cantidad de 15.366.987,63 euros en concepto de I.V.A. (21 %).

Y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre,

**RESUELVO:**

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Construcción " *Mejora de la Seguridad Vial. Acondicionamiento del Enlace de Tres Caminos. Carreteras A-4, A-48 y CA-33*", de clave 29-CA-4140, redactado con fecha marzo de 2021, con un Presupuesto Base de Licitación estimado de 73.176.131,57 euros, que no incluye la cantidad de 15.366.987,63 euros en concepto de I.V.A. (21 %).
2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.
3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, se proceda a incoar el expediente de información pública del citado Proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exclusivamente a efectos de expropiaciones, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad



**29-CA-4140**

de la ocupación. Esta información pública también es previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

La aprobación definitiva del Proyecto de Construcción implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres

El plazo de información pública no será inferior a veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

**4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que:**

- a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).
- b. Señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propone,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS,

*Fecha y firma electrónica al margen*

Fdo.: Rosalía Bravo Antón

Aprobado,

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

*Fecha y firma electrónica al margen*

Fdo.: Javier Herrero Lizano

